Honorable Concejo Deliberante de Morón
Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del 5 de Diciembre de 2018

Sumario

Decreto de convocatoria. 2
Designación de un concejal y de un mayor contribuyente para suscribir el acta. 2
Expediente N° 80.464/18 HCD. Proyecto de ordenanza preparatoria. Modificación de las ordenanzas fiscal e impositiva. 2

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 19 y 28 del miércoles 5 de diciembre de 2018, con la presencia de la señora presidenta del Concejo Deliberante, concejal Analía Verónica Zappulla; de los concejales María Eugenia Brizzi, Domingo Bruno, Nicolás Emanuel Canario Soto, Emiliano Andrés Catena, Florencia De Luca, Rogelia Franco, Romina Soledad Fusco, Karina Paola Godoy, Marcelo Daniel González, Alejandra Liquitay, Verónica Paula Natalia Majdanski, Juan Carlos Martínez, Juan Franco Nardo, Rolando Moretto, Adriana Ortiz, Claudio David Román, Hernán Sabbatella, Carlos Carmelo Solía, Vanesa Judith Sosa, Diego Spina, Leandro Martín Ugartemendia y Sandra Viviana Yametti; y de los mayores contribuyentes María Rosa Amatucci, Olga Zulema Arruiz, Luis Valentín Ball, Juan Manuel Caracachian, Javier Valentín Collado Lazo, Luis Abel Farías, Sergio Rubén Fumagalli, Sergio Andrés Ghedin, Ana María González, Luis Alberto Guelman, Pablo Rubén Hernández, Roberto Jorge Loisa, Eduardo Daniel Maciel, Roberto Pedro Menon, María Ermelinda Palma, Jorge Enrique Rodríguez, Roberto Omar Rodríguez, Yanina Laura Romano, Irma Olga Sadir y Olga Susana Vaccarini, dice la:

Sra. Presidente.- Buenas tardes. Muchísimas gracias a todos los vecinos por acompañarnos en el día de hoy.

Siendo las 19 y 28 y con la presencia de 23 concejales y 20 mayores contribuyentes, damos comienzo a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes prevista para el día de la fecha.

Decreto de convocatoria.

Sra. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura del decreto 118/18 de esta Presidencia por el que se convoca a esta Asamblea, el cual fue oportunamente cursado.

- Se lee.
- Ingresa el concejal Laviuzza.

Designación de un concejal y de un mayor contribuyente para suscribir el acta.

Sra. Presidente.- La Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes es un mecanismo establecido por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades para el tratamiento de cuestiones impositivas.

La Asamblea designará a un o una concejal y a un o una mayor contribuyente para suscribir el acta correspondiente.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Es para mocionar que quienes firmen el acta sean el concejal Emiliano Catena y el mayor contribuyente Roberto Rodríguez.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Expediente N° 80.464/18 HCD. Proyecto de ordenanza preparatoria. Modificación de las ordenanzas fiscal e impositiva.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Muchas gracias a los miembros del Departamento Ejecutivo por estar presentes. Por supuesto, les doy la bienvenida a los vecinos y mayores contribuyentes por el compromiso y asistencia a esta Asamblea.

Una vez más, estamos en esta “casa de la democracia” tratando el proyecto de modificación de la ordenanza fiscal e impositiva que, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde a este Concejo sancionar. Estamos tratando el proyecto desarrollado por el Departamento Ejecutivo y presentado a este Honorable Cuerpo por nuestro intendente, Ramiro Tagliaferro. Un proyecto que debe entenderse como complemento fundamental del proyecto de presupuesto para el próximo año, ya que tiene como objetivo que el Estado municipal pueda contar con los recursos necesarios para garantizar la cantidad y calidad de servicios con los que deben contar los vecinos de Morón. Sin dudas, y a la vista de todos, está el trabajo

realizado durante los últimos tres años, donde gran parte de este periodo se destinó a revertir la situación económica-financiera sin descuidar lo que los vecinos de Morón merecen. Quienes hoy tienen que gobernar y administrar de acuerdo con las funciones de gobierno deben llevar adelante, y con toda responsabilidad, el cuidado de los recursos de todos, poniendo a disposición de los vecinos más obras, más y mejores servicios.

El trabajo realizado contempla los cambios constantes de la situación económica local, así como también los que se suceden a nivel nacional. También se tienen en cuenta otros parámetros, como por ejemplo el nivel de recaudación que tiene el municipio de Morón, que es muy bueno. Esto es mérito del trabajo que realiza el Estado municipal orientado a la disminución de la evasión; pero muy especialmente es mérito de los vecinos y contribuyentes por su compromiso y acompañamiento. Hay que destacar, ya desde el año pasado, la incorporación de los descuentos en el pago anual adelantado de la TSG. Más de 12 mil vecinos adhirieron a este beneficio que se mantiene para este año y que se mejorará sustancialmente, transformándose este beneficio en un círculo virtuoso en virtud del cual obtiene un beneficio quien tiene la posibilidad de adelantar el pago; pago que luego se transforma en mejores servicios para todos los vecinos de Morón. Prueba contundente del buen funcionamiento de esta medida es el buen número de vecinos que adhirieron a esta modalidad, permitiendo una recaudación anticipada importante.

El proyecto que estamos tratando contempla una adecuación en el esquema tarifario municipal, donde sus principales modificaciones son la adecuación del 35 por ciento en todas las tasas y derechos; aunque algunos casos de Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene pueden ser distintos. También se incorpora a la Tasa de Servicios Generales el anexo de zonificación, que en 2018 estaba por decreto reglamentario; hoy lo estamos incorporando a esta ordenanza. Se fija un valor edilicio de referencia, que también estaba por decreto reglamentario; ahora se incorpora también a esta ordenanza. También se amplían los sujetos alcanzados por las eximiciones de las tasas para las personas que se encuentren inscriptas en el Registro de Personas con Discapacidades Electrodependientes en el ámbito del municipio de Morón, alcanzando ahora este beneficio a los padres, hijos, tutores y también curadores. Para el caso de la TISH correspondiente a determinadas actividades deportivas, la variación propuesta es del orden del 25 por ciento. Para el caso de industria y comercio, en cuanto a la variación en los montos de las escalas de facturación, la propuesta es un aumento del 20 por ciento en esas escalas.

Y, claro, merece un párrafo aparte lo que está sucediendo en la localidad de El Palomar; sin dudas, es la localidad de mayor progreso en estos últimos años. Lo que sucede en El Palomar tiene que ver con intervenciones concretas en el barrio Carlos Gardel que definitivamente repercuten en temas de seguridad y mejora en la calidad de vida de los vecinos del barrio, por los trabajos en el área central de El Palomar y, claro, también por el aeropuerto. Hoy hablamos de un nuevo aeropuerto, con una inversión de 1.500 millones de pesos con la que se llevó adelante la transformación de la terminal para la llegada de vuelos comerciales. Con el nuevo aeropuerto de El Palomar, Morón se convierte en un punto estratégico para la comunicación y transporte en la región, con un sistema de conectividad seguro y eficiente. Cuenta con prestaciones básicas para vuelos accesibles y es el primer aeropuerto del país al que se puede acceder en tren. Es un motor de nuestra economía, ya que con la tercera etapa se generarán 11.580 nuevos puestos de trabajo -1.930 directos y más de 9.500 indirectos-, lo que acompañará el crecimiento de El Palomar, del municipio y de la zona oeste, en general. El Palomar ya es el octavo aeropuerto del país en cantidad de pasajeros. Al día de hoy, la cantidad de personas que viajaron desde y hacia El Palomar supera el medio millón de personas; y ya tiene, en poquitos días, una operación internacional.

Como decía, un párrafo aparte para lo que sucede en El Palomar. Me refiero a que en el presente proyecto de ordenanza se incorpora el capítulo correspondiente a la Tasa Única Aeroportuaria Municipal, íntimamente relacionada con el desarrollo del aeropuerto de El Palomar, el cual, como les decía, ya es el octavo aeropuerto del país en cantidad de pasajeros, a pesar de ser el más nuevo en la operación. A pesar de ser el octavo, el monto incorporado como Tasa Aeroportuaria en el presente proyecto de ordenanza de Morón logró tener un acuerdo de tasa con Aeropuertos Argentina 2000, que es el segundo en orden de importancia de los tres aeropuertos en los que opera Aeropuertos Argentina 2000; es decir, luego de Ezeiza.

Sin dudas, la gran tarea realizada por el intendente Ramiro Tagliaferro, su equipo y el compromiso de este bloque político con toda la comunidad de Morón, en estos primeros tres años de gobierno, hacen que debamos continuar generando las condiciones necesarias para vivir mejor en Morón, nuestro lugar en el mundo. Gracias, señora presidente. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Gracias, presidenta.

Desde el bloque de Unidad Ciudadana saludamos a los vecinos y vecinas que se hicieron presentes hoy en esta Asamblea. Es muy importante contar con ellos hoy, porque es una de las instancias más relevantes que tiene este Concejo Deliberante, la cual tiene que ver ni más ni menos con abordar la normativa que establece la totalidad de los tributos que deberán pagar, deberán abonar nuestros vecinos y vecinas.

En ese sentido, antes de adentrarnos en el análisis que realizó este bloque de concejales y concejalas, me parece importante solicitarle al Departamento Ejecutivo que avance y dé cumplimiento a las ordenanzas fiscales e impositivas que se votaron en los últimos años, y pueda avanzar en el cumplimiento que establece la confección del texto ordenado de la fiscal e impositiva. Resulta muy compleja la lectura de la misma para su análisis. Imaginamos que para cualquier vecino o vecina que quiera acceder a la información contenida allí, tener que remontarse a diferentes modificaciones, que no siempre son del todo claras, resulta muy difícil de leer. Así que esperamos que próximamente podamos trabajar sobre un texto ordenado.

En ese sentido, la postura del bloque Unidad Ciudadana está relacionada con los argumentos vertidos el año pasado, cuando el proyecto de la fiscal e impositiva enviado por el intendente Tagliaferro tenía una modificación sustancial, porque modificaba, establecía una nueva metodología para establecer la Tasa de Servicios Generales, generando una nueva valuación fiscal, una base imponible que antes estaba determinada por la provincia de Buenos Aires y que, de acuerdo con lo que establece ese proyecto que hoy está vigente -y entiendo que va a continuar de esa manera-, se establece a través de una proporción del valor de mercado. Varias de las cuestiones que nosotros planteamos el año pasado -y es importante reiterarlas- tienen que ver con que es una normativa de la que no hemos tenido conocimiento acabado de qué manera fue llevada adelante. No hemos tenido la posibilidad de conocer a los funcionarios y funcionarias del Departamento Ejecutivo que han trabajado en ese sentido. Y como manifestamos el año pasado también, hoy seguimos desconociendo ciertos parámetros que se establecen a la hora de calcular la TSG que pagan los vecinos y vecinas de nuestro distrito; porque es una normativa que debe establecer todos y cada uno de los parámetros de forma taxativa y profundamente clara. Entendemos que aún hoy hay ausencias de procedimientos que den claridad y que, de esa manera, garanticen la legalidad de los mismos.

Seguimos pensando -y lo reiteramos- lo confuso que de alguna manera es lo que sugieren los textos de los artículos 130 y 131. Respecto del artículo 130, al finalizar el primer párrafo, en el último renglón, habla de que es meramente enunciativo. Después, en ese mismo artículo, en el segundo párrafo se establece otra situación, particularmente vinculada con la valuación que se utiliza para calcular la TSG, que habla de una proporción del valor de mercado que se utiliza para ese cálculo. Lo que seguimos desconociendo es cuál es la proporción que se está utilizando del valor de mercado para establecer esa valuación. Creemos que claramente debe ser taxativa, que tiene que estar muy clara en la ordenanza cuál es la proporción que utiliza el Departamento Ejecutivo a la hora de calcular la tasa, porque no debe admitir ningún tipo de discusión. El parámetro debe ser claro a la hora de establecer los mismos en la ordenanza fiscal; es parte del objetivo que tiene la norma. En el artículo 131 se establece la unidad edilicia de referencia como el metro cuadrado de superficie cubierta de uso residencial, lo cual consta en el anexo II del proyecto de ordenanza vigente. Y en el nuevo proyecto lo que se establece es la suma por la cual se establecerá esa unidad edilicia de referencia en 8.532,39. Entendemos que es un valor que no estuvo considerado el año pasado al calcular la TSG que pagarían los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Reitero: no es taxativa, no son claros los parámetros que se utilizan para calcular la tasa que pagarán nuestros vecinos y vecinos. Así que me parece importante. En su momento, cuando le pedíamos claridad al bloque del oficialismo respecto de esta norma, no hemos tenido la posibilidad de conocer esos argumentos. Así que entiendo que transcurrido un año de la sanción de esa fiscal, en el día de hoy podrán

desasnarnos de esas cuestiones que aun para nosotros son confusas, no están claras en la normativa. Quizás puede tener que ver con alguna limitación particular mía, pero me encantaría poder escuchar esa explicación.

Respecto de la creación de la Tasa Única Aeroportuaria Municipal, que se incorpora en este proyecto, nosotros entendemos que tampoco lleva del todo claridad respecto de cuáles serán las funciones que llevará adelante el Departamento Ejecutivo.

Es clara la postura de este bloque de concejales y concejalas respecto de la instalación del aeropuerto en la ciudad de El Palomar, pero dirigiéndonos estrictamente a las cuestiones técnicas y legislativas entendemos que cuando se habla de que se va a cobrar una tasa única aeroportuaria por los servicios de asistencia, no detalla cuáles van a ser los servicios de asistencia que va a estar prestando el municipio al aeropuerto.

También entendemos que exime del pago al dueño, al propietario, a la propietaria o concesionaria del mismo del resto de cualquier otra tasa, publicidad y propaganda, derechos de ocupación del suelo, derechos de construcción, etcétera, y en el 6°, que habla del beneficio que se le otorga al aeropuerto en este caso y a la empresa, dice que el beneficio no alcanza a todas las empresas que allí se radiquen.

Entonces, el texto no es claro: ¿a qué empresas va a alcanzar? La palabra todas es confusa, porque se dice “beneficio que no alcanza a todas las empresas que allí se radiquen”.

Claramente, creemos que teniendo en cuenta los recursos que genera este tipo de actividad, teniendo en cuenta que es un grupo económico muy poderoso el que explota esta actividad, es muy importante que seamos profundamente claros para llevar tranquilidad y, sobre todo, transparencia a los vecinos y vecinas de nuestro distrito. Nosotros podemos dar cuenta que se ha replicado, de alguna manera, a la hora de incorporar esta tasa única aeroportuaria el texto que tienen otros municipios y otras ciudades que cuentan con el aeropuerto, como la ciudad de Ezeiza. Pero también a la hora de establecer el cálculo que se establece en la fiscal, el cálculo después establecido en la impositiva tampoco es claro. Porque la fiscal establece que va a ser una fórmula producto de la superficie cubierta del aeropuerto más la cantidad de pasajeros. Pero, sin embargo, a la hora de llevar adelante ese cálculo en la impositiva incorpora la sigla TUAC, que no clarifica en ninguna instancia de la normativa fiscal qué significa. Incorpora un nuevo parámetro a la hora de establecer esa fórmula que decía en su momento que era una sumatoria de dos valores: la superficie de metros cuadrados del aeropuerto y la cantidad de pasajeros.

Entendemos que la sigla TUAC es la tasa por uso de la estación de cabotaje que normalmente se utiliza con aeropuertos. La tasa en la técnica legislativa de la concepción de esta ordenanza está relacionada con que debe estar claramente expresada en la ordenanza la sigla. Porque estamos incorporando un parámetro y no queda claro de qué estamos hablando, y le sumamos a esto el hecho de que nosotros desconocemos cuál es la superficie del aeropuerto, desconocemos cuál es la cantidad de pasajeros y pasajeras que tiene hoy el aeropuerto, de tal modo que no podemos evaluar si esta tasa que está incorporando el municipio es beneficiosa para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Es importante, ya lo hemos manifestado y seguramente en el transcurso de esta asamblea vamos a desarrollar nuestra postura respecto de la instalación del aeropuerto, pero como hemos manifestado en su momento una instalación de este tipo, una actividad de este tipo, como ha afectado la vida cotidiana de los vecinos y vecinas de la ciudad de El Palomar debía ser producto de un proyecto profundamente consensuado con la comunidad moronense y este Concejo Deliberante debería conocer de manera acabada las condiciones en que fue habilitado, y si lo fue.

Dicho esto y en función de lo que manifestaba el bloque oficialista y lo que se desprende del proyecto de ordenanza, que habla de un 35 por ciento de incremento en la mayoría de las tasas, de la TSG, de la TISH, son algunas de las excepciones que fueron mencionadas hace un momento. En este proyecto continúa vigente un artículo que nosotros también observamos el año pasado y está relacionado con el artículo 6° de la impositiva, que da la posibilidad al Ejecutivo de incrementar la tasa hasta un 50 por ciento. A diferencia del año pasado, donde el intendente dijo públicamente que la tasa iba a aumentar más del 20 por ciento, y terminó aumentando el 50 por ciento, la verdad es que no entendemos cuál es el rol que cumple este artículo si están diciendo que el incremento de la tasa va a ser del 35 por ciento. No entendemos por qué sigue vigente el artículo 6°, que da la posibilidad de aumentar hasta el 50 por ciento.

Nosotros consideramos, señora presidenta, que claramente este proyecto que incrementa las tasas y los tributos que van a pagar nuestros vecinos y vecinas está claramente relacionado con el presupuesto que mañana estaremos analizando en este mismo recinto. Y en ese sentido nos parece importante hacer algún tipo de observación respecto de lo que está pensado en términos de recaudación. Nosotros hemos visto que respecto de la TSG hay una proyección de recaudación estimada en alrededor del 38 por ciento, teniendo en cuenta solo lo del año en vigencia y hasta un 48 respecto de lo que resta del año anterior. Y en la TISH se pretende un incremento del 23 por ciento. Este mismo proyecto de presupuesto establece el 46 por ciento de ingresos por coparticipación que va a recibir el municipio. La verdad es que no se condice el proyecto de ordenanza fiscal e impositiva que están planteando con lo que están esperando en términos de recaudación para el año entrante. Entendemos que el presupuesto, y seguramente vamos a adentrarnos en su análisis en la sesión del día de mañana, no se ajusta a la realidad. Sí claramente refleja el brutal ajuste que está sufriendo toda nuestra sociedad, en particular los vecinos y vecinas de nuestro distrito. Pero es importante poder hacer mención a algunas de estas cuestiones donde nosotros vemos que no se ven reflejadas las necesidades que están viviendo nuestros vecinos y vecinas.

Teniendo en cuenta que el incremento que se va a dar es del 35 por ciento y que el Ejecutivo plantea la posibilidad de aumentarlo hasta en un 50 por ciento, incrementa el servicio alimentario escolar solo en un 15 por ciento. La verdad es que nos resulta muy preocupante saber cómo van a financiar la comida en los comedores escolares de las escuelas de los pibes y las pibas de nuestro distrito. Entendemos también que el presupuesto que está generado a través del financiamiento producto de la recaudación desfinancia áreas que son sumamente importantes para nuestra comunidad, más aún -reitero- en un momento en que la gran mayoría de los argentinos y de las argentinas y nuestros vecinos y vecinas están necesitando fuertemente la presencia del Estado porque no están pudiendo desarrollar una vida digna. En ese sentido, el hecho de que sólo se incremente un 16 por ciento el SAME nos parece realmente preocupante que no se pueda cubrir un servicio tan esencial como ese, porque aumenta solo el 16 por ciento más respecto del 2018 y mantiene la misma inversión respecto del 2017.

Con respecto a otro sector de salud, el principal que nosotros tenemos en nuestro distrito, el Hospital Municipal, también nos genera preocupación. Porque si bien respecto de lo presupuestado en el 2018 se incrementa en un 38 por ciento, aumenta solo en un 6 por ciento respecto de 2017 porque sabemos que fue fuertemente desfinanciado para el año en curso.

Nosotros vemos con preocupación que las áreas de niñez y juventud, en lo que hace a los recursos estrictamente municipales, tengan un recorte de 3 millones de pesos. Nos preocupa que se recorte en un 14 por ciento menos lo presupuestado para el área de empleo. Entendemos que los recursos, por ejemplo, destinado a garantizar la colonia de vacaciones para los pibes y pibas de nuestro distrito se incremente en un 6 por ciento.

¿Por qué doy cuenta de estos porcentajes? Hay una estimación de proyección de inflación estimada para el año que viene en nuestro país del orden del 50 por ciento. De ninguna manera entendemos que este tipo de inversión generada a través del presupuesto municipal va a poder cubrir las necesidades que hoy presentan nuestros vecinos, que tienen que estar derivando gran parte de sus salarios -quienes hoy todavía cuentan con sus trabajos- al pago de las tarifas de los servicios básicos que se han incrementado de manera obscena en nuestro país en los últimos años.

También nos representa una preocupación que se hayan recortado los recursos en el área de transparencia. La verdad es que resulta preocupante que el Ejecutivo municipal no destine los recursos necesarios a un área sumamente importante que tiene que ver, ni más ni menos, con generar las condiciones para que los recursos que son de todos y de todas en nuestro distrito sean administrados con la mayor transparencia necesaria.

Nosotros entendemos que este proyecto de ordenanza fiscal e impositiva directamente relacionado con el presupuesto que mañana vamos a estar analizando no tiene que ver con la profunda crisis que hoy viven nuestros vecinos y vecinas. Consideramos que este es un gobierno que está obsesionado con el ajuste. Entendemos que también va en el mismo camino de lo que fue el presupuesto a nivel nacional, que fue profundamente repudiado en las calles y que generó condiciones sumamente desfavorables para el Estado y para nuestro país, estableciendo

condiciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional que, inclusive, los propios diputados y diputadas del bloque oficialista desconocían al momento de estar votándolos. Hay cifras que alarman y son una realidad: no son un invento de este bloque político que busca algún rédito, sino que es una realidad que viven los vecinos y vecinas todos los días. Es cierto que desde la asunción de este gobierno se perdieron más de cien mil puestos de trabajo, los salarios han perdido poder adquisitivo frente a la inflación, que ha llevado adelante una reforma previsional que ha generado una situación muy angustiante en los jubilados y jubiladas de nuestro país, que ha recortado subsidios. Nosotros entendemos que este proyecto de ordenanza fiscal e impositiva, que el proyecto que mañana va a ser tratado en este recinto, no responde a un gobierno que esté pensando en las mayorías. Yo creo que desde que asumieron es generar las condiciones para beneficiar a un grupo de poderosos en detrimento de la gran mayoría de los argentinos y argentinas. Nosotros hemos tenido la enorme responsabilidad de gobernar durante muchos años este distrito y seguramente hemos tenido errores. Jamás estos errores han ido en contra de nuestros vecinos y vecinas. Jamás los errores que hemos cometido han ido en contra de los trabajadores y trabajadoras y, mucho menos, de sus derechos. Creo que estamos viviendo una situación sumamente complicada en nuestro país, porque vemos un retroceso importante en términos de derechos que han hecho a la historia de nuestra sociedad. Nosotros entendemos que este proyecto de ordenanza y el presupuesto de mañana, lo que van a hacer es ratificar un rumbo y un modelo económico que excluye a la mayoría de los argentinos y argentinas.

Por eso, este bloque de concejales va a acompañar este proyecto, y lo único que vamos a estar votando es la incorporación que se hace a los parámetros establecidos para la condonación de los electrodependientes que está contemplada en la fiscal.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Buenas tardes, presidenta.

En primer lugar, quiero saludar a todos los mayores contribuyentes y agradecerles que estén acá, que participen, que es muy bueno que se tenga conocimiento de esta ordenanza, que puedan escuchar las diferentes voces, que puedan escuchar y participar del debate que siempre suele haber entre las diferentes maneras de mirar una misma situación. Para nosotros, eso es siempre positivo, para nosotros eso siempre aporta, siempre sirve y en función de nuestra mirada, de esa mirada, es que vamos a dar nuestro punto de vista con respecto a esta ordenanza que, como decía bien el presidente del bloque oficialista, es una ordenanza importante, una ordenanza necesaria, una ordenanza que le va a dar a nuestro municipio previsibilidad, una ordenanza que lleva consigo un cálculo de recursos que es el que después tenemos que volcarles a los vecinos en servicios. Por eso siempre es importante tener un nivel de recaudación que permita financiar las obligaciones que tenemos como Estado municipal, pero también que permita no influir demasiado o por lo menos no de forma muy negativa en el bolsillo de los contribuyentes. Y esto es lo que uno trata de tener en cuenta, por lo menos desde nuestro bloque, y razonar a la hora de tratar un proyecto de estas características; en estos casos tratamos de que ese balance se conserve y que pueda, como decía anteriormente, darle financiación a un municipio. Nadie quiere estar en un municipio que no pueda financiarse para cumplir con las obligaciones que tenemos de servicios, de pago de salarios a los municipales, que pueda inclusive, dentro de esa financiación, plantear un aumento acorde a los empleados municipales, que pueda desarrollar en lo que nosotros entendemos, en este contexto en el que vivimos, va a ser uno de los momentos o de las direcciones más profundas que debe tomar como decisión este municipio, que es adoptar recursos para salud, para seguridad, con un agregado más en los momentos en que vivimos, que va a ser necesaria una gran cantidad de recursos para la actividad social.

Entonces, a la hora de plantearnos nosotros esta ordenanza, tenemos o queremos intentar que ese balance se establezca, y así lo razonamos.

No escapa a nuestro análisis también cómo llegamos hoy a votar esta ordenanza fiscal e impositiva, presidenta. No escapa a nuestro análisis decir de dónde venimos para ver qué es lo que podemos realizar hoy. Nosotros recordamos perfectamente la primera ordenanza fiscal e impositiva que tuvimos que votar acá, en este recinto, que se votó en 2015 y que era para el ejercicio 2016. Creo que ese año se votó en 2016 para 2016, porque justo había cambio de gobierno. Nosotros, en esa ordenanza, lo que queríamos intentar desde nuestro bloque era que el municipio no sienta una

desfinanciación. Debemos tener en cuenta que a la hora de votar en aquel momento el 30 por ciento -que se votó-, no teníamos muy en claro cuál era el marco inflacionario. Ustedes pueden recordar que en aquel momento había un INDEC del que no se sabía mucho, o por lo menos no sabíamos exactamente si realmente medía o no medía bien los índices. Entonces, habíamos llegado al final de 2015 sin saber exactamente -o por lo menos con una discusión mediática, política- de cuál era el índice de inflación. Nosotros, coincidiendo en aquel momento con el Departamento Ejecutivo, pensábamos que el 30 por ciento le daba la posibilidad al municipio de financiarse en el año 2016. Así fue que se estableció en aquel momento ese aumento; un aumento que funcionó. Un aumento que se volcó en el presupuesto por lo menos ya con los primeros vestigios de que los brotes verdes no venían, de que empezábamos a tener algunas complicaciones. De igual manera, entendemos -por lo que hemos revisado en la Rendición de Cuentas- que las metas que había logrado ese presupuesto medianamente se habían llevado adelante; con alguna variación que siempre está permitido que el Departamento Ejecutivo pueda realizar, como cambios de partidas para urgencias, para todo tipo de situaciones.

En la segunda fiscal e impositiva, que se votó en 2016 -y se votaron los recursos para 2017-, empezamos a tener la primera diferencia. Ya se había votado el presupuesto a nivel nacional. El presupuesto a nivel nacional nos marcaba una inflación que se calculaba del 18 por ciento; había por ahí algún parámetro que nos decía que se había desacelerado la inflación; el cálculo que nos marcaba el gobierno nacional del 18 por ciento podía conservarse. Nosotros teníamos alguna diferencia, pero entendíamos que no iba a desatarse en una diferencia demasiado grande y que se podía corregir durante el año. Porque, como bien saben ustedes, la ordenanza fiscal e impositiva en cualquier momento del año puede sufrir una reforma a partir de lo que nos plantee el Departamento Ejecutivo. O sea que se puede volver a discutir en el recinto cualquier tipo de diferencia que se entienda que tengamos que discutir junto con los mayores contribuciones. Entonces, como decía, en ese momento, con una inflación del 18 por ciento -que nosotros creíamos que iba a ser del 25-, acá se nos propuso un aumento del 35 por ciento que nos pareció excesivo hacerlo de golpe. Desde nuestro bloque, desde nuestra posición política, habíamos propuesto que se hiciera escalonado, como se suele hacer en algunos municipios, no directo a principios de año. Creo que nosotros planteamos el 24 por ciento en un principio, y después rediscutir si la inflación subía, si había necesidad de volver a refinanciar áreas básicas del municipio... Entendíamos que al no arrancar con el 35 por ciento directo les dábamos la posibilidad a los vecinos de estar más desahogados. Y en todo caso, si teníamos que ajustarnos un poco, si teníamos que decirles “miren, no alcanza para financiar los servicios que estamos brindando”, lo podíamos hacer luego midiendo lo que necesitábamos, que podía ser un 10 por ciento más, un 5 por ciento más... Bueno, esa discusión no la pudimos contemplar porque no nos dieron lugar, y se votó el 35 por ciento de inflación. Esa fue la segunda ordenanza, que, como decía antes, fue de 2016 al 2017.

En cuanto a la última, la que se votó en 2017 para 2018, para el año que está terminando, nosotros decíamos que a partir del contexto económico y social que estábamos viviendo, que ya era un poco más agudo... Bueno, de los brotes no quedó nada, la lluvia de inversiones no llegaba. Eso a nosotros los moronenses nos imponía algún sentido de precaución a partir de lo que estábamos viviendo financiera y económicamente. No habían resultado todas las medidas que queríamos que resultaran, ya se había empezado a desacelerar la economía... Entonces, lo que planteamos nosotros en ese momento, en la ordenanza de este año que votamos el año pasado, era tener una previsibilidad respecto de lo que tenían que desembolsar los vecinos. Ese fue el planteo. Este planteo se hizo, como bien se dijo anteriormente, con un nuevo método de cobranza que tenía que ver con una fórmula polinómica -creo que ese es el nombre técnico- que tenía muchos indicadores a la hora de componerla. ¿Por qué nosotros decíamos que no había previsibilidad? Porque lo que se hizo acá fue darle al Departamento Ejecutivo la facultad para que consiga ese indicador, ese número que después nos iba a dar el total en la fórmula, en la composición de la fórmula. Nosotros decíamos que no, que lo que queríamos era que nos dieran el número para saber cómo impactaba; fundamentalmente, porque habíamos leído sobre algunas experiencias en la ciudad de Buenos Aires, porque acá nos decían que no iba a aumentar más del 25 por ciento... Nosotros decíamos que esa fórmula, en la ciudad de Buenos Aires, había impactado en el 180 por ciento. Obviamente, no creíamos que iba a ser semejante el impacto en Morón, pero la realidad era que nosotros queríamos previsión. Y en esa

previsión, y con esa fórmula, acerca de la cual le dimos la facultad al Departamento Ejecutivo para que la pueda terminar, alcanzamos una suma, en promedio, del 50 por ciento en las tasas municipales de Morón. O sea, muy por arriba del cálculo previsto, de lo que habíamos discutido en ese momento con el Departamento Ejecutivo. Y aprovecho también para saludar al responsable del área, quien siempre nos ha atendido correctamente y nos ha brindado la información correspondiente. En ese contexto, llegamos a hoy. Llegamos a hoy con un indicador en esa fórmula que ya fijó el año pasado el municipio, que para el año pasado fue de casi un 50 por ciento de aumento y que hoy es este del 35, en líneas generales. Hoy, esa fórmula -me corregirán después- a nosotros nos da el 35 por ciento; en algunas, el 34 y pico... Pero estamos en el orden de esa ecuación.

Ahora bien, lo que decimos también, presidenta, es que el contexto en el que hoy asumimos cuánto le tenemos que cobrar al vecino es muy diferente del de los últimos tres años, inclusive. Si bien veíamos paulatinamente un poco de deterioro en la calidad de vida de los vecinos a partir de sus remuneraciones, si bien veíamos el deterioro a partir de la pérdida de trabajo, porque, en definitiva, cuando pierde el trabajo un moronense, lo primero que hace es dejar de contribuir al municipio. Todos nosotros somos vecinos de acá, caminamos por Morón, caminamos por los barrios, vemos cortinas cerradas, vemos esa realidad constante, y entendemos que hoy es muy difícil plantearles un sacrificio más siempre a los mismos, que son los contribuyentes. Y entendemos también -como lo hicimos en la ordenanza que describía antes, esa de 2016 para 2017- que hubiese sido importante, teniendo en cuenta que en el presupuesto nacional estamos hablando de un nivel inflacionario del 22 por ciento -según se votó en la Cámara de Diputados y en el Senado-, teniendo en cuenta que esa es la previsibilidad que tiene el gobierno nacional, que esa es la inflación que dice el gobierno nacional que va a tener... Entendíamos que el 35 por ciento, de golpe y así, era excesivo, que podíamos hacerlo en todo caso escalonado, que podíamos hoy compensar... A ver: no creemos en lo que nos dijo el gobierno nacional respecto de la inflación; no creemos que será del 18; tenemos alguna experiencia de que la inflación fue superior; queremos agarrar como parámetro el mejor año del gobierno nacional, que fue el del 25 por ciento, bueno, fijemos una tasa del 25 por ciento, discutámosla, empecemos con esa tasa, si vemos que todo se está escapando... Nosotros lo que no queremos es desfinanciar a un municipio que tiene que dar servicios. Y podríamos, como decía antes, en cualquier momento del año discutir lo que nos falta. Eso me parece que es lo que tendríamos que haber hecho.

No quiero asustarlos, pero no solo van a pagar el 35 por ciento de aumento en la tasa. Yo decía anteriormente que llegamos a este aumento a partir de un número que pudo fijar el Departamento Ejecutivo y que en el resultado de la ecuación nos da 35. Pero, aparte, hoy votaremos anexos. Y esos anexos nos describen una posición -de cuatro que tiene el municipio- por manzana. ¿Qué quiere decir? Y acá sí vamos a entrar en una cuestión un poco más técnica. Ha hecho un trabajo el Departamento Ejecutivo que le permite rezonificar nuestro distrito de acuerdo con parámetros que se han fijado en la ordenanza fiscal.

Uno de esos parámetros lo establece el artículo 130, cuando establece el evalúo. Dice así: “Se establece un evalúo para cada inmueble del partido de Morón que reflejará la superficie del terreno, la superficie cubierta, semicubierta y de pileta, la cantidad de baños principales y secundarios, la existencia de equipos de refrigeración y calefacción, ascensores y montacargas, instalaciones de bienes ubicados geográficamente, destino, disposición arquitectónica, espacio verde, vías de acceso.”. Y decía que esta descripción es meramente enunciativa. Lo que ha hecho el Departamento Ejecutivo, en un trabajo que seguramente fue bastante arduo y que nosotros queríamos conocerlo y por eso teníamos un pedido de informes que habíamos presentado el 8 de setiembre de 2018, donde entre otras cosas pedíamos si nos podían decir cómo estaba zonificado Morón y cómo se iba a rezonificar. ¿Qué quiere decir? Nosotros tenemos categorías, que son: carenciada, baja, media y alta. Así se establecen las manzanas de nuestro distrito. Nosotros queríamos saber, en ese trabajo, cuántas han cambiado de categoría. Porque lo que entendemos, sí, es que han cambiado muchas manzanas de categoría. Entendemos, sí, que de carenciada a baja han pasado a algunas, que de baja a media han pasado algunas, y que de media a alta han pasado algunas. ¿Qué significa esto? Cada vez que han pasado se les ha subido el impuesto.

Yo les voy a hacer un cálculo, nada más, para entender en números todo esto: los que estaban en zona carenciada el año pasado pagaban 480 pesos y este año vamos a pagar 648 pesos, que representa un 35 por ciento.

Ahora bien, si de zona carenciada pasó a zona baja, el año pasado pagaba 1.464 y este año va a pagar 1.980, un 205 por ciento más; más el 35 por ciento que establece la ordenanza.

Si teníamos gente en la zona baja y pasó a la zona media, que está bien, porque está establecido por un estudio que hace el Ejecutivo y que tiene que ver con si tiene asfalto, agua corriente, los servicios necesarios, esto también limita las categorizaciones que se le hagan a las manzanas de nuestro distrito, con lo cual si estábamos en zona baja y pasamos a zona media, en la primera tendríamos que pagar 1.980 pesos, la mínima, y en zona media pagamos 2.400, un 21 por ciento más, aparte del 35 que ya estaba puesto en la tasa.

Lo que quiero decir es…; y también pasa lo mismo en el caso de los vecinos que pasamos de zona media a alta, un 20 por ciento más. Lo que quiero decir es que no solo hoy estamos votando el 35 por ciento de aumento. La rezonificación ya hace que se esté pagando una tasa diferencial.

Repito: no tenemos la cantidad de manzanas que han pasado de una categoría a otra: de carenciada a baja, de baja a media y de esta a alta. Pero entendemos que en ese trabajo, por lo que hemos podido más o menos revisar, no son pocas. Aparte, no son pocas porque el estudio que nos permite esa recategorización tiene que ver con servicios que claramente están a disposición de los vecinos continuamente, con lo cual eso es un dato. Y hasta acá estamos con lo que es el aumento a partir del índice y de la ecuación y de estas recategorizaciones que estamos planteando, pero la ordenanza que se votó el año pasado, el artículo 130 que hoy no se está modificando y que sigue igual, también dice que se pueden evaluar las propiedades. Porque acá estamos evaluando las manzanas, pero también se dice que se pueden evaluar las propiedades y que en esa valuación se va a tomar en cuenta lo que yo leía antes y algunas cuestiones más: si tiene más de un aire acondicionado, si el piso es de baldosa, cerámica o porcelanato, si tiene más de un baño, la construcción del techo. Digamos, todas esas evaluaciones todavía no están, pero nosotros las dejamos acá escritas. Yo creo que no quisieron todavía…; sería muy bueno que no se hagan porque a este aumento si encima le tenemos que involucrar una nueva valuación por propiedad va a estar difícil. Y ahí es donde coincidimos con lo que planteaba la concejal preopinante, que claramente hay un artículo que permite que se hagan estas nuevas valuaciones, estos nuevos revalúos, que es el artículo 6°. Estamos hablando siempre de la tasa por servicios generales, o sea, la que pagamos todos los vecinos. Porque si el artículo 6° dice que podrán incrementarse hasta un 50 por ciento, entonces quiere decir que estamos dejando la posibilidad de que ello así suceda, y que no va a ser nada más que el aumento de recategorizaciones ni como nos da el cálculo del 35 por ciento sino que, aparte, puede ser superior. Y en esto es donde nosotros, por ahí, teníamos contradicciones, no en la posibilidad de financiar el municipio ni nada por el estilo, sino que teníamos contradicciones en este artículo que en esta fiscal se va a cambiar, que hay una propuesta para que se modifique y que la propuesta para la modificación de ese artículo no es casualmente en ese párrafo que nos deja la posibilidad de que se aumente hasta el 50 por ciento, sino que es en el segundo párrafo. Lo voy a leer: “No serán alcanzadas por este tope…”, o sea por el tope del 50 por ciento, “…todas aquellas partidas y/o inmuebles que registren metros de superficie cubierta y/o semicubierta, y/o pileta, y/o instalaciones no declaradas ante este municipio, y/o aquellas que sean objeto de modificación del estado parcelario. Esta es la modificación, con lo cual entendemos que se puede aumentar mucho más, que deja abierta la posibilidad de aumentar mucho más la tasa.

Entendemos también que en su modificación, cuando habla del estado parcelario, trataría…, en todo caso de ajustar algo que es necesario que algún día podamos tener la subdivisión de las casas hechas legalmente, con planos, que son temas que tratamos continuamente en el Concejo Deliberante cada vez que hay audiencias públicas; la mayoría de las audiencias públicas están referidas a eso, a las subdivisiones, porque mucha gente, a partir de diferentes situaciones, fundamentalmente económicas, no tiene posibilidad de construir su propia vivienda y, entonces, usa la casa de sus padres, de sus tíos, para construir adelante o atrás, dependiendo de dónde estén ubicadas. Y eso hace que vengan a pedir acá la subdivisión y que le podamos exceptuar medidas de construcción. La verdad es que yo

creo que esto afecta mucho a esta gente que es la más humilde porque, realmente, si no presentan el plano muchas veces es porque no tienen el dinero para presentarlo. Todos nosotros sabemos, y lo hemos discutido acá hace poco, cuando todos los bloques de este Concejo Deliberante tratamos en audiencia pública algunos temas y sí, quedaba claro y entendíamos todos que es muy difícil contemplar un plano nuevo para una gente que, por ahí, está viviendo momentos difíciles, un plano que sale arriba de los 30 mil pesos, el más barato. Entonces, nos parecía que esto le daba la posibilidad, si es que lo ejecutan realmente, porque por ahí no lo llevan a cabo, pero si es que lo ejecutan le da la posibilidad de sumar al aumento, sacarlo del tope del 50 por ciento y que pueda ser mucho más. Esas eran algunas de las contradicciones.

Porque quiero dejar en claro que si bien nosotros hoy vamos a votar, en el proyecto de ordenanza, algunas modificaciones a la fiscal impositiva, también vamos a dejar sentado que estamos avalando las que están. Entonces, si nosotros el año pasado, con no tantas diferencias en cuanto al aumento, porque no sabíamos cuál era la fórmula, y entendíamos que sí la fórmula iba a superar lo que decían, pero sí con algunas cuestiones que establecían el marco jurídico con el que el municipio se tiene que desenvolver hacia el vecino, no habíamos acompañado estos artículos, este año tampoco lo vamos a hacer, más allá de que no estén en consideración esos puntos. Precisamente, uno de esos es el artículo 88 de la fiscal, que establece el tipo de multa que se les hace a los vecinos. Es un capítulo que habla de las multas, de las infracciones por los deberes formales, incumplimientos y omisiones de información, que nosotros creíamos que era bastante dubitativo, que le dejaba al Departamento Ejecutivo expresas medidas como para disponer de este artículo sin ningún acto administrativo, como así lo dice. Este artículo deja habilitada la posibilidad de que se inicie ese nuevo evalúo del que nosotros hablábamos hace un rato, que es si se tiene aire acondicionado, si se tiene cucha para perros, etcétera.

Todo ese nuevo avalúo deja abierta esta posibilidad, porque si el vecino dice tener oposición a que le entren a su casa, a que le revisen sus cosas, entonces se establece acá hasta un máximo de módulos de 2.400; el módulo creo que es un peso, no sé si se modificó. Son 2.400 pesos de multa por cada oportunidad en que se hubiese constatado el incumplimiento de los deberes formales por parte del contribuyente. Habla como que los deberes formales son dejar entrar al inspector a la casa, cuestión que hoy sabemos que es complicada. Si el año pasado decíamos que era complicada, hoy es más complicada. Y lo sabe bien el Departamento Ejecutivo que -cuando tratemos el presupuesto mañana- ha incorporado gran dinero a esta temática. El artículo 2° también nos establecía como multa hasta un máximo de módulos de 10 mil pesos -o sea, 10 mil módulos, 10 mil pesos- por cada oportunidad en que un tercero omitiera la información solicitada por la autoridad de aplicación. Y la tercera, hasta un máximo de módulos de 30 mil; son 30 mil pesos por cada oportunidad en que el contribuyente presentara resistencia pasiva o deliberada. Nos parece que es un poco excesivo, porque, aparte, este artículo le da la posibilidad al Departamento Ejecutivo de que cobre multas -tal como lo establece-, y el único que puede cobrar multas en el distrito de Morón es el Tribunal de Faltas. Hay una ordenanza, hay una ley establecida que dice eso. También nos parecía que era muy discrecional, a la hora de cobrar la multa, lo que podía hacer el Departamento Ejecutivo, tal cual expresa el último párrafo del artículo 88, donde dice que el Departamento Ejecutivo procederá, en forma automática y sin carácter general, sin que sea necesario el dictado de un acto administrativo alguno, a eximir del pago de la multa a aquellos contribuyentes. ¿Qué quiere decir? Me hicieron tres multas de las más graves, pongámosle de 30 mil pesos -por 3, 90 mil-, voy a la oficina de no sé quién, y me dice: “Mirá, yo tengo la potestad para decirte ‘no me debés 90 mil pesos, vamos a ver cómo lo solucionamos; te bajamos la multa’”. Pero esto sin acto administrativo. Esto lo habíamos cuestionado el año pasado, señora presidente, y lo cuestionamos hoy.

En honor a la brevedad, por ahora, vamos a terminar con algunos detalles. En todo caso, después podamos hablar de lo impositivo. Lo que sí quiero recordar, como decíamos al principio, es que, en este marco, el contexto en el que se hacen y se dictan las normas es importante tenerlo en cuenta. La situación social es importante tenerla en cuenta. A ver: en el momento en que se hizo el estudio de la rezonificación -un estudio técnico que está avalado a partir de las condiciones de infraestructura que puede tener nuestro distrito-, lo que no se tuvo en cuenta, lo que no está presente, es un estudio social. No hay un estudio social que acompañe el estudio técnico para ver cuánto tenemos que cobrar, si se puede cobrar o no se puede cobrar. Porque la diferencia

muchas veces radica en la percepción que tenemos cada uno de nosotros de lo que puede disponer el vecino. Queda claro esto; queda claro que el Ejecutivo no vino hoy a decirnos que va a aumentar el cien por ciento la tasa. ¿Por qué no lo hizo? Lo puede hacer legalmente; de hecho, ayer, cuando se trató el presupuesto en las cámaras de Diputados y de Senadores, se dejó establecido que no hay límites. Ahora, ¿por qué no lo hace? No lo hace porque sabe que es incobrable y que el vecino, por más que quiera contribuir, no va a poder contribuir el cien por ciento. Entonces, esa es la discusión: ¿por qué el 35? ¿Por qué el 35 más todo lo que veníamos diciendo en cuanto a la rezonificación? Ese es el acuerdo primordial que uno tiene que establecer a la hora de mirar una ordenanza que tiene que permitirle funcionamiento y financiamiento al municipio, pero también tiene que permitirle al vecino poder pagarla, poder aportar, no tener complicaciones de dejar de pagar, porque cuando uno no tiene para comer, cuando uno no tiene trabajo, cuando a uno le va mal en la fábrica, cuando uno cierra el negocio, lo primero que hace es dejar de pagar el impuesto municipal. Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Muy bien, muchísimas gracias.

Tiene la palabra el concejal Sabbatella.

Sr. Sabbatella.- Muchas gracias, presidenta.

También quiero darles la bienvenida a los vecinos y vecinas que nos acompañan. Gracias por el compromiso de estar aquí para dedicarle tiempo a esta cuestión que hace al interés general, durante una jornada extensa de trabajo, de cuestiones a las que nos lleva nuestra vida. A pesar de eso, le están dedicando tiempo al conjunto de los vecinos y vecinas de Morón. Así que muchas gracias por eso.

Una consulta a los concejales del oficialismo. Cuando hablaban de la importante cobrabilidad que tiene el municipio, le preguntaría al concejal informante del oficialismo cuál es la tasa de cobrabilidad que tiene el municipio hoy, porque no es un dato menor. Siempre ha tenido una tasa muy alta. El último año de gestión del intendente Lucas Ghi estaba en alrededor del 86 por ciento la tasa de cobrabilidad. Me gustaría saber cuál es hoy la tasa de cobrabilidad por Servicios Generales y por la TISH que tiene el municipio. Me parece que es una información importante para que tengamos todos los concejales y concejalas. Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal Sabbatella.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Para cumplir con la consulta del concejal Sabbatella, lo que yo dije fue que continúa siendo importante y es algo histórico en Morón. No es algo que haya cambiado en los últimos años. Está entre el 80 y el 85 por ciento el índice de cobrabilidad en Morón, y eso es cantidad de dinero que ingresa. Cuando hablamos de personas que aportan este 85 por ciento, es algo menor; eso también es histórico. Son valores que se mantienen desde hace muchísimos años.

Sra. Presidente.- Concejal Sabbatella.

Sr. Sabbatella.- Gracias, presidenta.

Por los números que plantea, se redujo un poco la cobrabilidad, porque cada punto es un dinero importante. Entre el 80 y el 85 por ciento es un margen amplio. O sea, por lo que dice, ha disminuido la cobrabilidad, entendemos que producto de la crisis que vive la sociedad.

Y otra consulta vinculada con la tasa aeroportuaria: ¿la empresa Flybondi, por ejemplo, va a pagar tasa?

Sra. Presidente.- Concejal Brizzi.

Sra. Brizzi.- Gracias, señora presidente.

Respecto de la Tasa Única Aeroportuaria voy a hacer varias aclaraciones. En primer lugar, preguntaban de dónde salía el TUAC. El TUAC es un cálculo nacional que hace el ORSNA en base a un cuadro tarifario. No es municipal, es una tasa que se actualiza anualmente por resolución del directorio del ORSNA, que es la autoridad de aplicación.

Respecto de lo que preguntaba la concejal De Luca, sobre si el presente beneficio no alcanza a todas las empresas y/o a terceros; ¿a qué se refería? A que si en algún momento el aeropuerto puede ser... A ver: nosotros, hasta ahora, tenemos una habilitación de un aeropuerto nacional en territorio federal. En eso no tenemos injerencia. Se llevó a cabo la audiencia pública; se expidió la Justicia al respecto, y está funcionando el aeropuerto. Ahora bien, esta tasa es, justamente, para el explotador -siguiendo lo que planteaba el concejal Sabbatella- del aeropuerto. Ese es un hecho

imponible que ya está sucediendo y que hay que regularizarlo para que puedan ingresar los derechos.

Flybondi tendrá que tributar al explotador o la empresa tendrá que tributar al explotador y/o cuando se modifiquen -si se modifica- y se habiliten comercialmente en este municipio. Si hay en algún momento habilitación comercial, las empresas que estén adentro -los comercios o las líneas que estén adentro del aeropuerto- comenzarán a tributar no la Tasa Única Aeroportuaria, sino las demás tasas que se cobran en el municipio. Por eso, el artículo 15 de la ordenanza habla de que el beneficio de la eximición de todos los derechos no alcanza a las empresas y/o terceros que se radiquen dentro de los aeropuertos. Espero haber sido clara.

Respecto de lo que también hablaban de los pasajeros, los pasajeros es un número que nunca se va a saber porque es un número fluctuante justamente. Y como estamos hablando de un aeropuerto en desarrollo, se estableció este mínimo de 850 mil -que también está en la ordenanza, en el artículo 58-, de pago mínimo mensual, para que a medida que vaya creciendo la tasa se vaya incrementando; pero que, momentáneamente, la tasa sirva al municipio en cuanto a los ingresos.

Es todo lo que tengo por ahora para decir. Si tienen alguna otra duda...

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- ¿Cómo surge el monto de la tasa fija? Entendemos y razonamos igual con respecto a que los pasajeros es una cuestión fluctuando y todo, ¿pero cómo surge ese número, esos 850 mil pesos como tasa fija mensual?

Sra. Presidente.- Concejal Brizzi.

Sra. Brizzi.- Ese es un pago mínimo. La Tasa Única Aeroportuaria está estipulada con un valor fijo que fija la autoridad aeroportuaria nacional, el ORSNA, por la cantidad de metros cuadrados. La cantidad de metros cuadrados del aeropuerto la desconozco. Creo que ronda los 3 mil, por lo cual entraría en el ítem b) del artículo, en cuanto a la composición del valor X; el valor Y claramente dijimos que es fluctuante. Y lo que se estableció fue un mínimo. La verdad es que desconozco cómo se llegó al mínimo, pero entiendo que fue un número lógico para que pueda ir creciendo el aeropuerto y se pueda ir recaudando cada vez más, pero que no queden los servicios mínimos que se están prestando hoy sin cubrir, en cuanto a costos.

Sra. Presidente.- Concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Gracias, presidenta.

Aprovechando las aclaraciones respecto de la Tasa Única Aeroportuaria, ratifico las observaciones que hicimos en primera instancia. Si bien dábamos cuenta de que conocíamos la sigla TUAC, dábamos cuenta de que, al momento de establecer la base imposible, en la fiscal no está invocada. Debe estar invocada en la fiscal, porque después, en la impositiva, se utiliza un parámetro que no está establecido en la fiscal para la base imponible. Hay un error de técnica legislativa: no puede aparecer un parámetro para un cálculo en la impositiva que no esté establecido claramente en la ordenanza fiscal. Tampoco sabemos si esa tasa va a ser con IVA, sin IVA, ni en qué momento se va a tomar, en qué momento se va a tomar ese TUAC: al vencimiento... ¿En qué momento se va a calcular? Es importante poder saberlo, y poder saber también lo que está estableciendo esta ordenanza para la Tasa Única Aeroportuaria, en este caso del aeropuerto de El Palomar. Es una copia exacta de lo que dice la ordenanza de Viedma, por ejemplo. Lo que no se está entendiendo es el cálculo; es bastante extraña la escala. La verdad es que solicitamos claridad respecto de eso, porque se multiplican o dividen sin seguir un determinado criterio. No se entiende cuál es el criterio en la escala que se sigue para, por lo menos, multiplicar por 2, por 20, dividir... No se entiende cuál es el criterio que está siguiendo esa escala.

Esta ordenanza está estableciendo un mínimo de 850 mil módulos, que son 850 mil pesos mensuales. Es lo mínimo que está estableciendo, y entiendo que es el cálculo por el cual se está presupuestando una percepción por esta tasa de 10 millones de pesos para el año que viene. Es importante que el Departamento Ejecutivo, es importante que el bloque oficialista, pueda darnos claridad respecto de esta tasa.

Nosotros entendemos también en el texto que da cuenta respecto de que exime y beneficia a las empresas que se radiquen aquí no es claro. Lo que nosotros manifestábamos, en una primera instancia, es que habla de que no todas van a pagar. Ese término es confuso: ¿quiénes van a pagar y quiénes no van a pagar?, ¿de acuerdo a qué criterio? Me parece que este tipo de iniciativas, pero fundamentalmente la instalación de un aeropuerto en una ciudad debe ser abordada de manera más integral

y, en este caso, la percepción que va a recibir el municipio por asistencia, que tampoco queda clara en esta normativa en qué sentido va a asistir, en qué servicios va a asistir el municipio al aeropuerto, debe tener acabadamente claridad, ser taxativa, fundamentalmente para llevar transparencia a la percepción de esta tasa que nosotros entendemos debería tener jurisdicción sobre todas y cada una de las empresas que se radiquen allí.

Gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Brizzi.

Sra. Brizzi.- Gracias.

Solamente es para aclarar algo porque, por ahí, no fui clara.

El artículo 15 habla del explotador y este es el que va a abonar la tasa única aeroportuaria y cualquier empresa o comercio que se instale en el futuro y se habilitara municipalmente no va a ser alcanzado con el beneficio que establece el artículo 15, con lo cual el explotador paga la tasa única que reemplaza a todas las demás tasas y derechos y cualquier otra empresa o tercero, como se dice por ahí -hay que volver a leerlo-, no va a estar exento de pagar la tasa municipal.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Sabbatella.

Sr. Sabbatella.- Gracias.

Me parece que más allá de la buena voluntad de la concejal del oficialismo esto da cuenta de la realidad que nosotros venimos denunciando desde hace mucho tiempo. El aeropuerto no está habilitado por el municipio; lo ha dicho en sus propias palabras. No está habilitado ningún rubro dentro del aeropuerto. O sea, es ilegal, es un aeropuerto trucho, sin habilitación municipal y nada de lo que funciona adentro del aeropuerto. Mañana vamos a tratar un proyecto para autorizar la habilitación de un lugar que funciona hace varios meses. O sea, como siempre…; perdón, pasado mañana, el viernes. Como siempre, priorizar negocios a las empresas del poder, como es Flybondi. Todos lo saben, es público: el ex jefe de gabinete es parte de esta empresa. Para esas empresas, más allá de que no saben por qué, es lógico, nos parece lógico, no sabemos por qué ni cómo se aplica, pero nos parece lógico porque…, no sé, capaz que la parte de las apuestas *on line* da rentabilidad y, entonces, timbeamos a ver cuánto se le puede cobrar al aeropuerto. O sea, no tiene habilitación, como venimos diciendo desde el primer día. No lo autoriza el Código de Ordenamiento Urbano el funcionamiento del aeropuerto ahí ni ninguna actividad interna en el aeropuerto. Por eso esto que vamos a tratar el viernes, después de varios meses de funcionamiento del aeropuerto, para habilitar lo que ya viene funcionando. O sea, es todo trucho, porque está sin habilitación.

Entonces, no le cobran tasas a las empresas amigas. No tienen habilitación…, funcionan sin habilitación. ¡Es escandaloso, es vergonzoso! Pero, bueno, es la triste realidad que nos toca vivir en Morón. Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Brizzi.

Sra. Brizzi.- Por ahí no sé si salió por micrófono o no me escuchó. Yo estoy diciendo que esto era un lugar habilitado por Nación como aeropuerto nacional, en un terreno federal y donde nosotros no tenemos injerencia. De hecho, tan poca injerencia tiene que judicialmente presentaron recursos y no prosperaron. Nosotros no tenemos injerencia sobre el funcionamiento del aeropuerto.

Lo que estamos diciendo es que si el día de mañana se modifica el uso, se modifica el COU y se modifica la instalación de comercios adentro, esos comercios no van a tener la exención de la que habla el artículo 15. Otra vez no. Es un aeropuerto nacional en territorio federal, está habilitado por Nación. Creo que no vale la pena seguir dando vueltas con lo mismo; ya está.

Sra. Presidente.- Concejal Sabbatella.

Sr. Sabbatella.- ¿Qué tiene que ver que sea territorio federal? El municipio tiene la fiscalización de toda actividad comercial que se desarrolla en el distrito. ¿El municipio no ha clausurado, por ejemplo, los comercios que están arriba del andén del ferrocarril, que es jurisdicción federal? La verdad, me sorprende el desconocimiento, siendo benévolo, de los concejales oficialistas. Que digan que no tiene jurisdicción el municipio sobre cualquier actividad comercial que se desarrolla en el territorio, aunque sea en territorio federal, es una barbaridad lo que están diciendo. ¡Es escandaloso lo que están diciendo, pero viene a encubrir este negociado del aeropuerto trucho de El Palomar! O sea, empresas que operan en el distrito, que están con actividad comercial en el distrito,

la concejal del oficialismo -no es responsabilidad de ella ni mucho menos, porque trabaja muy bien como concejal- que quiera justificar o defender lo indefendible, quiere decir que significa que no tiene competencia -yo voy a pedir una copia de la versión taquigráfica para poder leer las barbaridades que se han dicho acá-, que el municipio no tiene competencia o jurisdicción sobre actividades comerciales que se desarrollan en un territorio federal.

Repito, cualquier actividad comercial….; insisto, los comercios que funcionan en las vías del ferrocarril.

La verdad, les pido que busquen argumentos más serios para defender los negociados de los amigos del poder.

Gracias.

Sra. Presidente.- Concejal Moretto.

Sr. Moretto.- Gracias, señora presidenta.

Primero, obviamente, darles la bienvenida a los vecinos que nos acompañan en esta importante sesión, y más importante la hace su participación.

En primer término, quisiera destacar la intencionalidad que uno le puede poner al análisis del tema que estamos tratando hoy aquí, porque de la alocución de algunos de los concejales preopinantes creo que, por ejemplo, se ha omitido, no sé si intencionalmente o no, marcar que con la incorporación de la tasa aeroportuaria se incorporan a las arcas del municipio, como mínimo, 10.500.000 pesos anuales. Creo que eso es importante y surge claramente de la intervención de la concejal Brizzi, y considero que no es algo menor.

Por otro lado, también es importante resaltar que el aeropuerto estuvo funcionando varios años antes y ni siquiera tenía ningún tipo de habilitación. Creo sinceramente que acá ha tenido la intervención de jueces federales: ha habido audiencias públicas y sin lugar a dudas creo que la legalidad del tema está más que controlada por el órgano judicial competente, independientemente de las formalidades que le den a través del municipio.

Asimismo, también es importante destacar lo que dijo la concejal preopinante Brizzi que no quedan exceptuados los negocios o los emprendimientos que se vayan a incorporar luego dentro del predio. Es decir, van a tener que pagar la TISH como cualquier otro negocio, lo que va a representar otro incremento de recursos para el municipio.

A su vez, no quiero dejar pasar por alto algunas de las intervenciones anteriores, porque si bien es un tema que vamos a tratar mañana, cuando decían que en el presupuesto se bajan los ingresos en educación. Y eso es absolutamente falso porque en el 2018 se asignaron 302.764.000 pesos, mientras que para el 2019 están pronosticados, están presupuestados, la suma de 425.026.000 pesos, lo que representa con total exactitud, señora presidenta, exactamente un porcentaje en el 2019, si comparamos la asignación de educación, sobre todo lo que son políticas sociales, estaríamos teniendo el 56 por ciento contra el 65 por ciento teniendo en cuenta hoy que dentro de la Secretaría de Políticas Públicas se va a incorporar deporte. Por eso es importante aclarar que los datos, si son manipulados, me parece que no cumplen con el verdadero objetivo de lo que estamos tratando hoy.

Por otro lado, señora presidenta, destacar también lo que decía el concejal Laviuzza en cuanto a la recategorización o no, un dato que no es menor, donde podemos tener bien presente, taxativa y objetivamente, que durante el año 2007 las viviendas que estaban calificadas como carenciadas eran 205, mientras que en el año 2018 son 1.690, por lo que estamos hablando que es prácticamente un 600 o 700 por ciento el revalúo para abajo.

Digo, además no es acumulable lo que es el aumento del 35 por ciento por sobre la recalificación de lo que es el evalúo inmobiliario.

Y me parece que en esto hay que ser claro al decirlo: nuestro municipio, como bien dijo el concejal preopinante Laviuzza, el presupuesto no pone límites y sabemos que mientras el Banco Central está hablando aproximadamente…, y el INDEC que antes no funcionaba y no daba los datos duros de la realidad, están hablando prácticamente de un 45 o 50 por ciento, nuestra previsión del 35 por ciento es porque seguramente entendemos el esfuerzo de los vecinos y hacia ese lugar vamos. Y hacia ese lugar vamos también en búsqueda de un Estado eficiente, porque esto también hay que decirlo: por ejemplo, con la incorporación de las luces Led que se dio durante este año se logró prácticamente un 50 por ciento de ahorro con Edenor en lo que hace al

gasto de luz, pasando aproximadamente de 8 millones de pesos a 5 o 4.500.000. Creo que eso también es importante.

También es importante hablar con claridad y detenernos puntualmente en los temas que venimos a tratar hoy y no, tal vez, divagar por otras cuestiones.

Sra. Presidente.- Concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias.

Me parece claro el planteo, me parece que nosotros mañana vamos a tener la posibilidad de discutir el presupuesto, vamos a tener seguramente en este recinto, como es costumbre, varias horas de debate, con diferentes miradas, donde se mezclan la mirada técnica y la mirada política, con la intencionalidad que tenga el Departamento Ejecutivo de gastar los fondos que se cree que vamos a recaudar.

Yo no quiero adelantarme al debate. La verdad es que la comparación de las luces Led a mí me daría pie para plantear el inconveniente, la inconveniencia de cómo se adquirieron, a sobreprecio. Pero no quiero entrar en ese debate; en todo caso lo hacemos mañana. Nos vamos a referir hoy al tema en cuestión, que es lo que le queremos cobrar a los vecinos y en nuestra mirada está lo que le queremos cobrar y lo que creemos que pueden pagar. Y esta es la discusión. Obviamente, yo me siento parte de un Estado municipal que también tiene que dar respuesta a los vecinos. Lo repito: ¿Cómo vamos a querer nosotros que el municipio de Morón quede desfinanciado ante las obligaciones? Si nosotros somos la caja de resonancia y después los vecinos vienen a reclamarnos que no se pueden hacer las cosas. Y nosotros no queremos eso; al contrario, queremos que los vecinos vengan y nos digan “mira qué bien que está esto”, “se está haciendo bien esto”, “está piola aquello otro”. Esta es la intencionalidad, no otra.

En verdad, no voy a adelantar el debate de mañana, señora presidenta. Lo que sí es obvio, cuando hablamos de la tasa aeroportuaria, es que hay como una mezcla de jurisdicciones y dudas, porque nosotros no tenemos nada que ver con eso pero les cobramos la tasa. No tenemos nada que ver, pero en un artículo decimos que vamos a eximir a todos los que vengan...; o no vamos a eximir -para ser correcto, perdón- a todos los que vengan. Entonces, algo tenemos que ver. Yo no soy abogado; es indudable que acá hay una mezcla de jurisdicciones que tenemos que aclarar en algún momento. De igual manera, ya que está establecido el aeropuerto, más allá de nuestra opinión y de lo que pensamos que perjudica a los vecinos, está piola que recaudemos dinero. Está piola que recaudemos para los vecinos, ya que perdimos 20 millones del fondo sojero, que recuperemos 10 está más o menos bien, sirve; todo sirve.

Pero un temita que me parece importante cuando se plantea que no es acumulativo: si a mí, en mi manzana, me pasaron de zona carenciada a zona baja, me aumentaron automáticamente el 205 por ciento. Si a mí me pasaron, en mi manzana... Me pongo como referencia, pero puede ser cualquiera de los vecinos que están acá e, inclusive, cualquiera de los concejales que estamos acá. Si cuando se hizo el revalúo nos pasan de zona baja a zona media, automáticamente pagaremos un 21 por ciento más de tasa. Y si nos pasan de zona media a zona alta, vamos a tener el 20 por ciento automáticamente. Esto más allá del 35 que sugiere la fórmula de la que estábamos hablando hoy, de que tenemos por lo menos un indicador, a diferencia del año pasado, de dónde agarrarnos. Esto es lo que nosotros planteamos. Nos parece que es excesivo; nos parece que, como decíamos antes, tendría que ser escalonado el aumento; nos parece que el contexto, señora presidenta, es lo que nos obliga a nosotros, cuando tomamos la resolución de evaluar cuánto aumentamos, por qué aumentamos, a tener a mano un análisis social de la cuestión de nuestro distrito. Los datos que ayer nos daba la UNICEF son catastróficos: el 48 por ciento de los chicos por debajo de la línea de pobreza. ¿O no creemos que eso también impactó en nuestro distrito? ¿Nosotros creemos que de ese 48 por ciento no hay nada en nuestro distrito? No podemos tener esa mirada, señora presidenta. Entonces, yo digo: si esto hubiese estado acompañado por un estudio social... Porque la realidad es que cuando uno categorizó, lo hizo a partir, como describíamos antes, de elementos que están bien tomados -no están mal tomados los elementos de categorización-, lo que está mal tomado es el aumento. Porque el que hizo una construcción en algún momento en que la economía lo ayudó, el país lo ayudó, que pudo ser comerciante, que pudo ser un buen empleado, que pudo ser un buen tornero, y pudo construirse su casa, ¿qué quiere decir? Que hoy no tiene esa posibilidad, que sabe que está todo mal, que sabe que hay una clase bancarizada que está complicada, que perdimos 107 mil puestos en la industria, que los índices de recaudación fiscal nacional se cayeron a pedazos... No digo “desfinanciemos al

municipio". Por el contrario, estamos acá para debatir eso y para darle las herramientas, porque todos nos sentimos parte de este municipio y todos queremos darle servicios a la gente; todos les ponemos la cara todos los días, señora presidenta, a nuestros vecinos. No queremos que les falte nada, y por eso queremos darle la herramienta al municipio, que en este caso es la herramienta económica para que pueda financiar todo eso. Lo que creo es que lo podríamos haber hecho con otra proporcionalidad, con otros datos a tener en cuenta.

Esto, en definitiva -sin discutir profundamente con el concejal preopinante; inclusive, hasta coincidiendo con algunos de los parámetros que planteó-, es lo que nosotros queríamos dejar hoy establecido. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos los vecinos que hoy nos acompañan y que responsablemente han decidido dedicar parte de su tiempo de vida a involucrarse con las cuestiones de su comunidad.

En principio, quisiera plantear algunas cuestiones metodológicas. Como refirieron varios de los concejales preopinantes, coincido con que hoy no es una buena ocasión para adelantar un debate que tenemos previsto para mañana con el presupuesto. Y mucho menos para adelantar el debate del oportuno examen de cuentas, de la rendición de cuentas. Me parece que vamos a estar mezclando cuestiones que no hacen más que entorpecer el análisis, en una sesión como la de hoy que tiene toda la solemnidad que le da la Ley Orgánica de las Municipalidades -porque es una figura muy especial-, Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, única en este tipo durante todo el año, la cual hoy está considerando la herramienta con la que quienes hoy gobiernan Morón pretenden instrumentar un año económico que tenemos por delante que es el 2019.

Otra cuestión metodológica que no quería dejar de plantear es pedirle al Departamento Ejecutivo, aprovechando la presencia aquí de los funcionarios del área pertinente, un esfuerzo especial -lo dijo hoy la concejal De Luca y coincido con ese punto- en cuanto al tema de la obtención de un texto ordenado de la ordenanza fiscal e impositiva. La verdad es que no fue difícil obtenerlo -muy amablemente, no bien se lo pedimos al subsecretario del área nos lo remitió digitalizado-, pero es difícil encontrar el texto ordenado vigente; cuál es el que está vigente con las sucesivas modificaciones. Por ende, nos vimos obligados a trabajar con una norma de 2015 que fue sucesivamente modificada *a posteriori*. Esto tiene que ver con algo que retomaré después -me extenderé más mañana-, que tiene que ver con algo que dijimos varias veces, señora presidente, en otras sesiones, que es el concepto de transparencia activa. ¿Cuál es la transparencia activa, definida por organismos internacionales? Aquella que los gobiernos exhiben sin que nadie se la tenga que pedir. Lamentablemente, como no obteníamos esto, intentamos buscarla en el portal de la *web* del municipio: no está publicada la ordenanza vigente, la fiscal e impositiva, en este momento. Insisto: la hemos obtenido en un momento digitalizada, a partir de un pedido concreto a los funcionarios. Después, nos costó tratar de comprenderla. Pero no está al acceso de cualquier vecino, de cualquier emprendedor, de cualquier contribuyente, que se acerque a Morón. No está al acceso desde el portal *web* del municipio la ordenanza fiscal e impositiva, y creemos que sería una buena medida el poder tenerla, para que cualquiera que quiera consultarla pueda hacerlo fácilmente, más allá de estar prevista una forma macro que es la de enviar un mail pidiendo datos concretos y que se los remitan al vecino. Pero me parece que sería una buena práctica democrática y de gestión de gobierno el poder tenerla en el portal. De paso, vi que tampoco está actualizado el presupuesto. Tenemos en el portal municipal el presupuesto 2017; también sería oportuno tenerlo actualizado.

Aclaradas algunas posturas que tienen que ver con lo metodológico y algunas preocupaciones que teníamos, naturalmente, sabemos que la ordenanza fiscal e impositiva que hoy está en tratamiento, y que nos convoca todos los años, tiene que ver claramente con decisiones políticas que diseñan quienes están gobernando, y que de manera clara son las que van a imprimir el rumbo de la gestión de quienes gobiernan en este momento el municipio de Morón. Claramente, no se puede obviar el contexto nacional en el que esta propuesta nos es traída a votación, que es lo que lleva hoy a este proyecto. Hace un rato, escuchaba al concejal Laviuzza decir que una cosa es lo que queremos cobrar y otra es lo que pueden pagar nuestros vecinos. Si uno pensara exclusivamente en esa disyuntiva, no caben dudas de que queremos que el municipio

de Morón pueda financiarse sana e integralmente para poder brindar una mayor calidad en los servicios. Y también tenemos, con la misma claridad y con la misma contundencia, conocimiento de cuál es la situación que viven hoy los argentinos y cuál es la coyuntura económica. La conocemos, formamos parte de nuestra sociedad, transitamos esos caminos, convivimos con nuestros comerciantes que tienen dificultades para trabajar, convivimos en nuestras familias con gente que ha perdido sus puestos de trabajo. Entonces, uno es uno y sus circunstancias. Las normas no son normas abstractas. Son normas que se dan en un lugar determinado, en un momento determinado, y así es como concurrimos a este análisis.

Sin dudas, mi intención, como lo ha sido en la votación de las herramientas para este año 2018 que está terminando, es tomar nuevamente con mucha responsabilidad esta puesta en consideración que está realizando el gobierno local, en cuanto a las herramientas que necesita para gobernar. Por lo cual, desde ya anticipo el voto positivo, en lo general, desde esta banca a esta ordenanza, pese a no considerarla el instrumento ideal. Pero es la que proponen quienes hoy están gobernando, que son oficialismo, como una herramienta que necesitan para gobernar. Después lo voy a aclarar más -cuidado-, porque esto no es eterno; uno asume las circunstancias, y las circunstancias en las cuales las cosas se producen. Claramente, pese a considerar que el presupuesto -sin querer invadir el análisis de mañana- es una herramienta de gestión que necesita quien está gobernando, aunque yo no la comparta y aunque esté aquí representando a otros votantes, sí reconozco que quienes gobiernan han presentado oportunamente su plan de gobierno a la sociedad y les fue acompañado por el voto.

El año pasado, la herramienta de recaudación yo no la acompañé, porque entendía que era un cambio muy trascendente -que más que nada se hablaba de un cambio de lenguaje y de consideración; no era solamente un aumento de tasas-, y di todos los argumentos oportunamente; no creo necesario repetirlos. Pero quedó vigente esa ordenanza, aun habiéndola votado negativamente. Hoy estamos votando puntualmente, acerca de esa ordenanza que quedó vigente -y con un texto ordenado confuso y de difícil acceso-, algunos artículos que la modifican. Ya está subsistente desde antes el fondo de la ordenanza. Algunas consideraciones puntuales en particular sí no las voy a acompañar. Para no hacerlo metodológicamente al momento de la votación y no perturbar la votación, prefiero hacer alguna referencia en este momento. Hay un par de artículos de la ordenanza fiscal -aquellos que modifican el 168 y el 178 de la ordenanza vigente- que tienen que ver con el momento desde el cual se va a empezar a tributar, cuando se detecte que un comercio está en infracción, la tasa. Es un artículo que tiene para mí algunas cuestiones técnicas que no podemos dejar pasar, a costa de generarle al municipio algunos reclamos y algunos juicios, mirados tanto desde lo jurídico como desde el sentido común y desde lo que es la generación del hecho imponible. Me refiero al artículo 8° de la ordenanza fiscal puesta a votación, que refiere que una vez que se compruebe que un comercio funciona sin la debida habilitación, se va a proceder de oficio a efectuar el alta en el tributo -hasta ahí está todo correcto- tomando como fecha de inicio la de cinco años al momento de su detección. Esto quiere decir que si encontramos un comercio que está funcionando sin habilitación, se hará una estimación para el contribuyente que está funcionando ilegalmente desde hace cinco años. Primero, tengo reparos técnicos en cuanto a la prescriptibilidad de los derechos de cobro y de las sanciones; esto es algo que establece el Código Civil mucho más allá y por encima de esta ordenanza. O sea que como norma jurídica esto está contemplado por otras normas de mucho mayor valor jurídico. Ustedes saben que las normas tienen distinto valor y entidad y que algunas -aunque todas sean normas, leyes u ordenanzas vigentes- gobiernan sobre otras, tienen primacía sobre otras.

Bueno, esto le pasa a este artículo con la normativa de fondo vigente. Yo puedo hacer una norma que diga que me llaman reina; ahora, la verdad es que no lo voy a poder conseguir, porque hay otras normas que eliminan los títulos en el país. Lo digo como una ironía; es decir, nosotros podemos sancionar algo acá, pero si hay normas de fondo que plantean otra cosa, la verdad es que se van a dar de patadas y pueden generar reclamos, juicios y cosas que realmente serían innecesarias.

Y, en segundo lugar, como administrado me parece -ya esto no es técnico, sino que es una consideración política- que es reconocer de manera frustrante una incapacidad del Estado. Y no estoy hablando del gobierno, por favor, sino del Estado, lo gobierne quien lo gobierne. Pero si tenemos en el distrito un comercio que en los últimos cinco años nadie pudo detectar que estaba sin habilitación nosotros no

podemos cargarle estimativamente que creemos que en los últimos cinco años estuvo funcionando y no lo detectamos y que él tiene que producir prueba en contrario. Ahí hay otra aberración jurídica. La verdad es que resulta muy difícil producir prueba en contrario de algunos hechos, es muy difícil probar que yo no estuve ahí ejerciendo esa actividad comercial. Generalmente, las pruebas se hacen por la positiva. Probar un hecho negativo tiene una complejidad técnica que nos abre otras cuestiones con las que no quiero aburrir a nadie, desde lo técnico. Pero a mí me parece que tiene algunas cuestiones técnicas y otras que tiene que ver con asumir una frustración desde el Estado, que pasa a actuar como un espectador: no funcionó, pienso que estuvo cinco años sin funcionar y que ni yo lo pude detectar, encargándole al contribuyente demostrarlo.

Esto sucede en dos artículos, concretamente, porque después cuando se habla de la tasa de publicidad y propaganda que tiene otros aspectos que técnicamente están muy bien, como son precisar el concepto de publicidad y propaganda que venía siendo conceptualizado en ordenanzas de años anteriores de manera de manera deficiente y que daba lugar a muchos reclamos; esta vez está muy bien precisado, pero al tocar este tema de la detección también habla de retroactividad y tiene las mismas circunstancias que acabo de mencionar para la otra cuestión.

Yendo a la fiscal impositiva, otro artículo que no va a ser acompañado por nosotros va a ser el artículo 6° de la ordenanza impositiva en cuanto a que volvemos a algo que la verdad es que expusimos con mucho detalle el año pasado, el tema del tope del 50 por ciento, y más aún cuando este año lo que se propone es suprimir justamente la única parte que tenía la norma y que daba la posibilidad de respiro y alivio para aquel que se le impusiera, y esto ya le daba al Departamento Ejecutivo la facultad de morigerar el tope, lo que ahora se ha suprimido en el proyecto en tratamiento.

Tenemos también muchos reparos con el artículo 38, cuando habla de las rezonificaciones. Básicamente, para no ser reiterativa, me remito a los argumentos que expuso el concejal Laviuzza, presidente del bloque del Frente Renovador, a los que adhiero, y eso va a impedir que acompañemos este artículo.

Dos argumentos, simplemente: considero que nos falta información con respecto a esta recategorización de la cantidad de manzanas. No es por manzanas en cuanto a la cantidad de manzanas que recién refería el concejal Moretto, sino en cuanto a las características en cada caso de por qué este cambio de recategorización en cada una de las manzanas, y por esta falta de información y por las consecuencias que se vuelven medio imprevisibles en cuanto a cuál va a ser en definitiva en esos casos este aumento.

Después, un par de temas con los que tengo dudas. Un tema marcado en la Asamblea de Mayores Contribuyentes del año pasado, que es una cuestión técnica y que, lamentablemente, vemos que no se ha modificado y que también es algo que también se viene arrastrando desde hace muchos años. Es una cuestión de técnica legislativa y es que cuando se habla de los beneficios para los electrodependientes, si bien es cierto lo que hoy citaba el concejal Ugartemendia, en cuanto a que se ha ampliado al grupo familiar de los beneficiarios, lo cual es para darle la bienvenida, hay una cuestión técnica que hemos planteado el año pasado y que no ha podido corregirse: es cuando se habla de que el beneficio va a ser otorgado a titulares de dominio y usufructuarios. Yo insisto con que usufructuarios no es los que lo usan, sino que usufructuario es una figura que tiene que ver con un derecho -para ejemplificarlo bien- que se constituye por escritura pública. Yo creo que lo que quiso decir esa ordenanza es para los usuarios, porque si hablamos de usufructuarios y titulares nos salteamos a los inquilinos, a los tenedores de uso y a un montón de otras figuras legales, por lo cual vamos a aprovechar el transcurso del año pasado, ya que tampoco se ha hecho esta vez, para pedirle al Departamento Ejecutivo que mediante alguna norma propia y a la hora de redactarla lo tenga en cuenta, porque puede ser aún más amplia de lo que es en esta ocasión esta norma.

Y el último tema que quiero plantear es el de la tasa aeroportuaria, de la que ya se ha hablado bastante. A mí la preocupación principal que me genera la tasa aeroportuaria, coincido en principio en que hay alguna deficiencia de técnica legislativa en la redacción de la norma; ya fue explicitado y coincido en esto. Llamativamente, es una norma y la hemos cotejado también con la ordenanza fiscal impositiva de Ezeiza: es exactamente igual salvo en la parte de la fórmula que tiene que ver con los metros cuadrados de superficie, pero es exactamente igual a esa ordenanza y a otras del país, por lo que he escuchado. Pero, así y todo, sigue teniendo, se ve que ha tenido

originariamente algún acuerdo con el prestador que ha establecido ese texto y que han repetido en todos los aeropuertos, y se ha repetido hasta el infinito esta cuestión técnica, que en beneficio de los vecinos debería ser más clara. Uno se preocupa por el beneficio de nosotros como municipio, que somos los que recaudaremos esta tasa.

Lo que más me preocupa de esa tasa, y se los he comentado a los funcionarios del área -charlando sobre eso- es realmente ver hoy que hemos pasado todo el 2018 sin cobrarla. Nosotros estuvimos aquí convocados desde fin del año pasado y desde principios de este año con proyectos de ordenanza. Creo que fue en una sesión extraordinaria en la cual había premura -y se entendía lo que planteaban a pesar de que pedíamos que esperáramos un poquito- para cambiar el sentido de las calles para que el aeropuerto pudiera trabajar bien. Y, lamentablemente, al no haber sido incluida en la propuesta que vino del Ejecutivo en la ordenanza fiscal para el 2018, pese a que hace casi un año que estaba operativo el aeropuerto de El Palomar, uno advierte cuando mira esa tasa y el dinero que va a ingresar al municipio de Morón que lamentablemente no lo hemos percibido durante todo el año, a pesar de que el hecho imponible existió y tuvo lugar y su desarrollo. Más preocupados estamos cuando tomando palabras del concejal Ugartemendia, textualmente él habló de un acuerdo de tasa con la empresa prestataria, la empresa que realiza la actividad, con lo cual hubiera sido más que bienvenido -estoy segurísima- que en este marco de acuerdo de tasa que se ha celebrado entre el gobierno de Morón y la empresa Aeropuertos Argentina 2000 hubiéramos incluido algo por todo el año que usaron el aeropuerto y no nos pagaron nada.

Seguramente, y esperemos que así sea porque sé que existe esa preocupación, podrá intentarse por distintos caminos legales, ya que la actividad se desarrolló, esta percepción aún sin la norma, porque existen otras formas desde el derecho común para intentar lograr ese cobro.

Yo considero que pese a estas cuestiones que he marcado puntualmente la responsabilidad institucional hace que esta sea la ordenanza, aun teniendo estos reparos y estas dudas con relación a algunos temas puntuales, algunos que no acompañaré en particular pero sí en general por los motivos que dije al principio.

No quiero terminar sin antes dejar expresado, presidente, algo que dije hace un rato y ampliarlo un poco. Reiteradamente venimos planteando desde este bloque del GEN que la falta de información atenta contra la legalidad; es así de claro y así de directo esto. Yo hablaba y he hablado varias veces en esta exposición de la responsabilidad institucional. Lo que sí quiero dejar en claro, en algo que seguramente me extenderé más mañana -en ocasión del tratamiento del presupuesto-, es que la responsabilidad institucional no puede traducirse siempre de la misma manera. Ya lo he expresado, pero yo interpreto que hoy esto se traduce desde nuestro rol de minoría y de oposición votando positivamente en general la herramienta que el gobierno de Morón nos pide para poder recaudar lo que le permita garantizarles a los vecinos de Morón los servicios. Pero esto no puede repetirse indefinidamente: he traído como ejemplos un par de casos en los que en forma efectiva he solicitado concretamente informes sobre algunos puntos, anticipándonos a esta ocasión y anticipándonos al tratamiento del presupuesto, para poder tenerlos. Y persistimos en no tener informes todavía de algunas de estas cuestiones: algunas cosas fueron pedidas en febrero sobre algunos de los comercios que están funcionando dentro del aeropuerto y estamos todavía esperando algún informe. Hemos pedido también informes sobre cómo afectaba el recorte del fondo sojero a lo que era el plan de acción de Morón y tampoco lo hemos tenido. Entonces, por esas cuestiones esto no se puede repetir indefinidamente; eso es inevitable. Volvemos al concepto de transparencia activa, que es lo que esperamos desde nuestro rol de oposición; ese es el rol que ocupamos. Esto guarda estricta relación con el presupuesto y sí considerar que si bien en esta ocasión acompañamos con el voto positivo lo que quienes hoy gobiernan Morón piden para poder gobernar, que van a contar con nuestro voto. Sabemos, y destacamos, que a futuro va a ser muy difícil seguir actuando desde esta responsabilidad que hoy esta bancada en minoría quiere tener y no resulta correspondida desde la mayoría a la que hoy le toca gobernar con más información, con más legalidad y con más transparencia activa.

Gracias, presidente.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Florencia De Luca.

Sra. De Luca.- Gracias, presidenta. Seré breve.

Desde Unidad Ciudadana quiero ratificar que nosotros no vamos a acompañar la ordenanza fiscal ni la ordenanza impositiva. Vamos a acompañar las modificaciones que va a plantear el bloque oficialista de manera de aportar solamente a la brevedad de la votación y vamos a acompañar la modificación que se hace del artículo 76, inciso j), como manifestábamos en primera instancia.

Desde el bloque de Unidad Ciudadana, más allá de la temática que hoy nos convoca, señora presidenta, no quería dejar de manifestar que este bloque de concejales y concejalas adhiere y acompaña el paro y movilización llevado adelante por mujeres de nuestro país en repudio al vergonzoso y aberrante fallo que absolvió a los asesinos de Lucía Pérez, y vamos a seguir luchando en las calles para que las mujeres estemos libres de cualquier tipo de violencia.

Sra. Presidente.- Concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, señora presidenta.

Quería adelantar a la hora de la votación, para poder ordenarnos un poco, que desde nuestro bloque vamos a votar todas las modificaciones que tengan que hacer en el articulado para no entorpecer la votación. Pero después no las vamos a votar positivamente, pero las modificaciones sí. Porque entendemos que de esa manera aceleramos un poco. Y sí vamos a acompañar el artículo 2° de la ordenanza que, como describía antes el concejal Ugartemendia, tiene que ver con la accesibilidad a familiares de electrodependientes, que fue una ordenanza que hemos trabajado todos durante el año pasado. Así que para que usted se ordene a la hora de la votación, quería informarle cómo vamos a votar.

Sra. Presidente.- Para ordenarnos, las que están modificadas yo las voy a nombrar sobre las bancas; de esa manera, no tenemos que hacer la votación de la modificación. Esto es a los efectos de lo que acaba de decir el concejal Laviuzza: directamente voy a mencionar el artículo corregido que está sobre las bancas y, directamente, en caso de que no estén de acuerdo lo votan negativamente. Así nos evitamos una votación.

Pasamos a la votación en general de la ordenanza fiscal, en primer lugar.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Godoy, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia, Yametti y Zappulla, y los mayores contribuyentes Amatucci, Arruiz, Caracachian, Collado Lazo, Fumagalli, Ghedin, González, Guelman, Loisa, Maciel, Palma, Rodríguez (Jorge), Rodríguez (Omar), Romano y Sadir.
- Votan por la negativa los concejales Bruno, De Luca, Franco, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella y Spina, y los mayores contribuyentes Ball, Farías, Hernández, Menon y Vaccarini.

Sra. Presidente.- Con 29 votos positivos y 15 negativos, queda aprobada la ordenanza en general.

Pasamos ahora a la votación en particular de cada uno de los artículos. Lo que sí les voy a pedir sobre todo a los concejales es que se manifiesten claramente. Si no, votaríamos por signos, algo que podría mocionar el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Solicito que en caso de no modificarse el sentido de la votación, se pueda votar por signos.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Esto se aplicaría para los casos en que se mantenga el sentido del voto expresado en la votación en general. De no ser así, se votará en forma nominal en aquellos casos en que exista una discrepancia con la votación en general.

- Se vota y aprueba el artículo 1° por 29 votos positivos y 15 negativos.
- Se vota y aprueba el artículo 2° por unanimidad.
- Se votan y aprueban los artículos 3° a 7° por 29 votos positivos y 15 negativos.

Sra. Presidente.- Se va a votar el artículo 8° modificado que se encuentra sobre las bancas.

Como tenemos una diferencia respecto de la votación en general, se votará en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Godoy, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia y

Zappulla, y los mayores contribuyentes Amatucci, Arruiz, Caracachian, Collado Lazo, Fumagalli, Ghedin, González, Guelman, Loisa, Maciel, Palma, Rodríguez (Jorge), Rodríguez (Omar) y Sadir.

- Votan por la negativa los concejales Bruno, De Luca, Franco, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti, y los mayores contribuyentes Ball, Farías, Hernández, Menon, Romano y Vaccarini.

Sra. Presidente.- Con 27 votos positivos y 17 negativos, queda aprobado el artículo 8°.

Continuamos con el artículo 9°.

- Se vota y aprueba el artículo 9° por 29 votos positivos y 15 negativos.

Sra. Presidente.- En cuanto al artículo 10, el sentido del voto sería el mismo que el del artículo 8°.

¿Quiere, concejal Yametti, hacer la aclaración, porque se puede tomar la votación del artículo 8° o la votación en general y no tendríamos que ir a la votación en particular?

Sra. Yametti.- Quedó clarísimo presidente. Estoy de acuerdo con que se tome la votación del artículo 8°.

- Se vota y aprueba el artículo 10 con 27 votos positivos y 17 negativos.
- Se votan aprueban los artículos 11 y 12 por 29 votos positivos y 15 negativos.

Sra. Presidente.- Se va a votar el artículo 13 modificado que se encuentra sobre las bancas.

- Se vota y aprueba el artículo 13 por 29 votos positivos y 15 negativos.
- Se votan y aprueban los artículos 14 a 18 por 29 votos positivos y 15 negativos.

Sra. Presidente.- En consideración la ordenanza impositiva.

Se va a votar en general. ¿La votación sería igual que la votación en general anterior?

Concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Votaré afirmativamente en general. Y tal como anticipé, no acompañaré los artículos 4° y 38.

- Se vota y aprueba por 29 votos positivos y 15 negativos.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la ordenanza en general.

En consideración en particular.

- Se votan y aprueban los artículos 1° a 3° por 29 votos positivos y 15 negativos.
- Se vota y aprueba el artículo 4° por 27 votos positivos y 17 negativos.
- Se votan y aprueban lo artículos 5° a 16 por 29 votos positivos y 15 negativos.

Sra. Presidente.- En consideración el artículo 17 que se encuentra sobre las bancas.

- Se vota y aprueba el artículo 17 por 29 votos positivos y 15 negativos.
- Se votan y aprueban lo artículos 18 a 33 por 29 votos positivos y 15 negativos.

Sra. Presidente.- En consideración el artículo 34.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia

Sr. Ugartemendia.- Es para proponer la siguiente incorporación en el artículo 34, punto 12: “a) Por conexión en vereda de instalaciones, 250”.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar el artículo 34 modificado.

- Se vota y aprueba el artículo 34 por 29 votos positivos y 15 negativos.
- Se votan y aprueban los artículos 35 a 37 por 29 votos positivos y 15 negativos.
- Se vota y aprueba el artículo 38 por 27 votos positivos y 17 negativos.
- Se votan y aprueban los artículos 39 y 40 por 29 votos positivos y 15 negativos.

Sra. Presidente.- El artículo 41 es de forma.

Pasamos a votar los anexos.

- Se votan y aprueban los anexos III y IV por 27 votos positivos y 17 negativos.

Sra. Presidente.- Siendo las 21 y 46 y sin más asuntos que tratar, damos por terminada la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del día de la fecha. *(Aplausos.)*

- Son la 21 y 46.